



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA  
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



O.R.H.	
DOC. N°	109-2026
EXP. N°	1433-2026

## RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 109 -2026-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 27 Mayo 2026

**EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL  
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**

### VISTO:

Con el Reporte N.° 109-2026-GRJ-ORAF-ORH/CUC, de fecha 04 de mayo de 2026; el Informe Técnico N.° 11-2026-GRJ-ORAF-ORH/CUC, de fecha 29 de abril de 2026; el Memorando N.° 1433-2026-GRJ/PPR, de fecha 06 de mayo de 2026; y el Informe N.° 560-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 14 de mayo de 2026; relacionados al pago de compensación vacacional y/o compensación por vacaciones trucas de la ex servidora, XIMENA MILAGROS TORO CANCHARI, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) durante el periodo 2023–2026.

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 1057 modificado por la Ley N° 29849, dispone que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado estableciendo el descanso físico como un beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial CAS, que consiste en no prestar servicios por un periodo de 30 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el integro de la contraprestación.

Que, asimismo el numeral 8.6 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 075-2008 modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM señala si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese el trabajador cuente, al menos con un mes de labor ininterrumpida en la entidad. El cálculo de la compensación se hace en base al 100% de la retribución que el contrato perciba al momento del cese.





Gobierno Regional Junín  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA  
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



Que, mediante el Reporte N°109-2026-GRJ-ORAF-ORH/CUC, la Coordinación de la Unidad de Control de Personal da parte del monto de la compensación vacacional y/o compensación por vacaciones truncas que se le adeuda a la ex servidora CAS, XIMENA MILAGROS TORO CANCHARI, asciende a S/. 4,244.17 (Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 17/100 soles).

Que, mediante Informe Técnico N° 11-2026-GRJ-ORAF-ORH/CUC, la Coordinación de Control de Personal da parte del monto que adeuda la ex servidora CAS, XIMENA MILAGROS TORO CANCHARI, al Gobierno Regional Junín, ascendente a la suma de S/ 3,093.75 (Tres Mil Noventa y Tres con 75/100 Soles).

Que, con Memorando N° 1433-2026-GRJ/PPR, se informa que, con la finalidad de cautelar la recuperación del patrimonio institucional, se sugiere efectuar la compensación correspondiente mediante descuentos o la afectación al pago de compensación vacacional y/o vacaciones truncas de la mencionada ex servidora.

Que, mediante Informe N° 560-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, se asigna el presupuesto ascendente S/. 4,244.17 (Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 17/100 Soles), para el pago de compensación vacacional y/o compensación por vacaciones truncas, de la ex servidora, XIMENA MILAGROS TORO CANCHARI.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante R.E.R N° 005-2025-GRJ/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** el derecho al pago de la compensación vacacional y/o vacaciones truncas a favor de la ex servidora XIMENA MILAGROS TORO CANCHARI, contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), quién laboró desde el 17 de julio de 2023 al 11 de marzo del 2026, por el monto S/. 4,244.17 (Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 17/100 Soles), conforme al detalle establecido en el artículo siguiente.

**ARTICULO SEGUNDO.- AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:** El egreso que origine la presente será afectado a la Cadena Funcional y a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (RO) - Planilla CAS, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA  
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



APELLIDOS Y NOMBRES	MNEMÓNICO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
XIMENA MILAGROS TORO CANCHARI	118	2.1.4.7.1.7	4,244.17

**ARTICULO TERCERO. – AUTORIZAR** a la Coordinación de Remuneraciones a realizar el descuento por adeudo por el monto de S/. 3,093.75 (Tres Mil Noventa y Tres Con 75/100 Soles), correspondiente a la deuda pendiente que mantiene la ex servidora CAS, XIMENA MILAGROS TORO CANCHARI, con el Gobierno Regional Junín.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR,** la presente resolución a los interesados, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Coordinación de Control de Personal y Coordinación de Remuneraciones del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez  
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Cc. Archivo  
JJCS/rhvn/ymri

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifico  
que la presente es copia fiel de su original

HYO 28 MAY 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)